REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 31 719 **2013 00002** 00
Demandante	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Demandado	MUNICIPIO DE CHIPAQUE
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN
Enlace	11001333171920130000200 EJECUTIVO P
Entrada	Entrada Octubre

Una vez revisado el expediente, este Despacho

DISPONE

Poner en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, la liquidación de crédito, realizada por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Administrativos, obrante en el archivo *106LiquidaciónCréditoOficinaApoyo.pdf* del cuaderno principal digital, a fin que realicen las manifestaciones a las que haya lugar.

A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos: mpabon.asesorialegal@gmail.com y alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **02** de fecha **27 de enero de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA